



DECRETO N° 2109

CHIGUAYANTE 26 NOV 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a JUAN PABLO NICOLAS GARCIA CIFUENTES, C.I. N° , en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ, N°1516, LOCAL 3, comuna de Chiguayante, PATENTE DE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de FUENTE DE SODA AL PASO.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RPC/JCHC/vht.

Distribución:

- Interesado
Dirección Jurídica (digital)
Secretaría Municipal
Dirección de Control(digital)
Dirección de Administración y Finanzas (digital)
Patentes y Rentas Municipales

